

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12017 *ASECHA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ITALRISTORANTI, S.L.U.
FABRIPAST 1800, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de "Asecha, S.L.U." (sociedad absorbente), acordó con fecha 9 de diciembre de 2015 la fusión por absorción de las sociedades, íntegramente participadas, "Italristoranti, S.L.U." y "Fabripast 1800, S.L.U." (sociedades absorbidas), que quedarán extinguidas, mediante el traspaso en bloque del patrimonio de cada una de ellas, respectivamente, a favor de "Asecha, S.L.U.", como sucesora universal, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acoge al procedimiento simplificado previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 ya citada, y se ha llevado a cabo sin publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

En atención a lo establecido en el artículo 43 de la citada norma legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Lleida, 15 de diciembre de 2015.- El Administrador Solidario de las entidades "Asecha, S.L.U.", "Italristoranti, S.L.U." y "Fabripast 1800, S.L.U.", don Juan Manuel Chacón Domínguez.

ID: A150055981-1